

CCOO rechaza la reducción de las cuotas para la flota española de pesca en el Atlántico y el Mediterráneo para 2022

CCOO considera muy drástica la importante reducción propuesta por la Comisión Europea y el acuerdo del Agrofisch que tímidamente enmendó la proposición sobre los totales admisibles de cuotas (TAC's) para 2022 en el Atlántico y mantuvo el inmovilismo para el Mediterráneo.

Nos alarma que el acuerdo no garantiza la sostenibilidad social para los pescadores asalariados, ni económica para las empresas y es aún más radical para el sector del Mediterráneo.

CCOO valora el buen trabajo del ministro Luis Planas en la negociación del acuerdo. Apoyamos el llamamiento a la reflexión para cambiar el enfoque de la reducción de esfuerzo de días por la mejora de la selectividad y la adopción de una posición de bloqueo, así como el voto en contra a la propuesta del Mediterráneo.

Tras conocer el trascendental acuerdo para la flota española del Consejo de Ministros de Agricultura y Pesca de la UE (Agrofisch) que pacta los Totales Admisibles de Capturas (TAC's) y los días de esfuerzo pesquero en aguas del Atlántico, el Mar del Norte y el Mediterráneo para 2022, Comisiones Obreras hace balance muy escéptico de los resultados del acuerdo, especialmente preocupante en el Mediterráneo. Damos la enhorabuena a la gestión y el trabajo del equipo y del ministro Luis Planas por defender las actuales posibilidades de pesca oponiéndose a la reducción propuesta inicialmente por la Comisión fundamentándolos en dos pilares: social y científico.

Los logros alcanzados en la mejora de los *stop pesqueros* en el Atlántico y Mediterráneo debidos al esfuerzo de ajustes realizados por la ejecución de reducciones de los días de pesca, las vedas espacio-temporales, las vedas permanentes y las paralizaciones temporales de dos meses, durante los dos últimos años son un esfuerzo importante para la flota, y tienen un duro impacto en la rentabilidad de los pescadores del sector en 2020 y 2021. Las argumentaciones, ampliamente documentadas, para introducir propuestas con criterios de sostenibilidad socioeconómica de la Política Pesquera Común no fueron tenidas en cuenta. CCOO cree que son razones esenciales para adoptar las posibilidades de pesca, pues son la clave para mantener empresas, empleos y actividad económica en regiones donde el sector pesquero es la única industria. No fue suficiente para lograr los aumentos necesarios ni para evitar los recortes en las posibilidades de pesca de especies importantísimas para España. Sí para conseguir suavizar los recortes y mejorar las propuestas de máximos presentadas por Bruselas.

El acuerdo no garantiza una actividad pesquera sostenible para responder a la ineludible sostenibilidad Social y Económica del sector. Antepone el cumplimiento de los necesarios objetivos de un futuro medioambientalmente sostenible de la pesca a la sostenibilidad social y económica. Lamentamos la falta de sensibilidad con las propuestas españolas cuando está

demostrado el rigor de los compromisos del sector para **alcanzar el objetivo de Rendimiento Máximo Sostenible (RMS) fijado en la PPC.**

Los resultados más reseñables del acuerdo del Agrofisch pasan por minimizar el recorte de cuotas de **merluza sur** (Cantábrico, Golfo de Cádiz y Portugal). El TAC descenderá finalmente un 8 %. La merluza es fundamental para las comunidades costeras del Cantábrico. La comisión proponía una reducción del 18,5%.

El lenguado del caladero nacional finalmente bajará un 5%. Se modifica sustancialmente la propuesta inicial de recorte de un 15,5%. Se trabajará simultáneamente para consolidar en 2021.

El jurel sur (Golfo de Cádiz y Galicia) aumenta un 11,6% del TAC en base al estado de la especie al cumplir las recomendaciones ICES y el objetivo RMS. La propuesta inicial de la Comisión era reducir un 26,5%.

El **rape** aumenta en un 5%.

El gallo y rape del sur experimentan un incremento del 13% en función de cumplimiento de los objetivos RMS.

La anchoa del Cantábrico sube un 3% debido al buen estado biológico, ya que está situada en niveles históricos.

Cigala. Golfo de Cádiz: Reducción del 23,1%. TAC 50 ton. Cuota España, 5

Cigala 9: Descenso del 5%. **TAC 355 ton para las Unidades Funcionales 26 y 27**, el ICES informará si se puede ejercer una pesquería y en qué condiciones para 2022

Cigala del Golfo de Cádiz (Unidad Funcional 30), la reducción inicial del 16% se ha quedado finalmente en un -5%.

Cigala: 8c: 483,3%. **Unidad Funcional 31: 14 ton. / Unidad Funcional 25** ICES la evaluará para 2022 para incrementar el TAC reposición.

REGLAMENTO DEL MEDITERRÁNEO: El Agrofisch ha aprobado un reglamento muy negativo al ignorar la propuesta del sector, defendida también por el Ministerio, de no reducir los días de los fijados en 2020. No obstante, en los días globales de pesca para las flotas de arrastre en el Mediterráneo occidental, se ha conseguido una reducción de un 7,5% frente al 15% inicial. Este recorte pone en riesgo la viabilidad de las flotas que operan en esta zona.

España y Francia se han comprometido en el primer semestre de 2021 a presentar medidas para mejorar la selectividad del arte de arrastre en aguas del Mediterráneo. También propondrán, a mediados de febrero de 2022, nuevas zonas de veda adicionales para reducir la captura de juveniles y reproductores en el Mediterráneo occidental.

BREXIT: Las pesquerías afectadas (119 de 146) prorrogan tres meses el TAC acordado para 2020. Se podrá pescar el 25% de las cuotas de las pesquerías compartidas y, en el caso de algunas especies de gran interés para España, como **caballa, bacaladilla y jurel**, se ha logrado elevar hasta el 65%.

MEDITERRÁNEO: La propuesta inicial de la CE consiste en una reducción adicional del 7,5% de los días de pesca para la flota de arrastre y palangre y un TAC de 800 toneladas para la gamba roja, además de las medidas implementadas durante los últimos dos años en el marco del Plan Plurianual de Pesca en el Mediterráneo Occidental, en vigor desde enero de 2020.

El acuerdo adoptado por el Agrofisc es **gamba roja GSA 1, 2, 5, 6, 7, en 2022**. Se requieren medidas de gestión añadidas. **TAC 928 ton. Cuota de 872 ton. para España.**

Arrastre: 6% de reducción del esfuerzo para 2022.

Los estados miembros podrán conceder a los arrastreros que enarbolen su pabellón una **asignación adicional de días de pesca dentro de un 2% de esfuerzo de pesca de ese Estado miembro para el segmento de la flota en cuestión**. El Estado miembro puede hacerlo, siempre que cumpla con mejoras de selectividad de las mallas.

Esfuerzo pesquero máximo admisible, en días de pesca

a) Mar de Alborán, islas Baleares, norte de España y golfo de León (SZG 1, 2, 5, 6 y 7)

Grupo de poblaciones	Eslora de los buques	España	Francia	Italia	Código del grupo de esfuerzo pesquero
Salmonete de fango en las SZG 1, 5, 6 y 7; merluza europea en las SZG 1, 5, 6 y 7; gamba de altura en las SZG 1, 5 y 6; cigala en las SZG 5 y 6	< 12 m	1921		0	EFF2/MED1_TR1
	≥ 12 m y < 18 m	20641		0	EFF1/MED1_TR2
	≥ 18 m y < 24 m	38728	4372	0	EFF1/MED1_TR3
	≥ 24 m	13640	5320	0	EFF1/MED1_TR4

Grupo de poblaciones	Eslora de los buques	España	Francia	Italia	Código del grupo de esfuerzo pesquero
Gamba roja del Mediterráneo en las SZG 1, 5, 6 y 7	< 12 m	0	0	0	EFF2/MED1_TR1
	≥ 12 m y < 18 m	968	0	0	EFF2/MED1_TR2
	≥ 18 m y < 24 m	9805	0	0	EFF2/MED1_TR3
	≥ 24 m	7871	0	0	EFF2/MED1_TR4

Palangre: Reducción de esfuerzo para 2022 tomando como referencia el periodo 2015-2017, sin perjuicio del esfuerzo que se establecerá para 2023.

Madrid a 15 de diciembre de 2021